

COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
OFICINA DE PARTES
FECHA ING.: 28 MAR 2025 HORA: 8³⁰
PROVIDENCIA: 1723
ID. DOC.: 273906

En CHIGUAYANTE, a 27 de Marzo del año 2025, la
Comisión Electoral establecida con fecha 10 de Marzo del año 2025, para
velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización
Comunitaria Centro Cultural, Social, Deportivo de Emprendedores
informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de
y Artesanos Las Perlas de Chiguayante, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 17 de Abril del año 2025
- Horario : inicio 18³⁰ término 19³⁰
- Lugar y dirección : Fuente Productiva

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Centro Cultural, Social, Deportivo de Emprendedores y Artesanos Las Perlas de Chiguayante.

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Joachim Alexis TORRES Jara	15.204.338-0	
2	PAMELA ANDREA de la Fuente Grundy	13.106.656-1	
3			

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso electoral en la página web: ley21146.gob.cl